

**MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN PLENARIA DEL
CONSEJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL
PROCESO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE EN EL
ESTADO DE CAMPECHE (CIPACAM)**

Siendo las ocho horas del día veinticinco de noviembre del año dos mil trece, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, en el salón número 5 del Centro de Convenciones Campeche XXI, se llevó a cabo la Tercera Sesión Plenaria del Consejo para la implementación del Proceso de Armonización Contable en el Estado de Campeche (CIPACAM), en la que participaron sus integrantes: el Lic. Fernando Eutimio Ortega Bernés, Gobernador Constitucional del Estado; el Ing. Edgar Román Hernández Hernández, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Honorable Congreso del Estado de Campeche, la Lic. Margarita R. Alfaro Waring, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado; la Diputada Adda Luz Ferrer González, Presidenta de la Comisión de Control Presupuestal y Contable del Honorable Congreso del Estado en su calidad de Presidenta de la Mesa de Dictamen del CIPACAM, el C.P. Jorge Martín Pacheco Pérez, Auditor Superior del Estado; el Prof. Jesús Antonio Sabido Góngora, Presidente del Instituto Electoral del Estado de Campeche; el Dr. Jorge Gabriel Gasca Santos, Comisionado Presidente de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; la Mtra. Ana Patricia Lara Guerrero, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche; la Mtra. Adriana Ortiz Lanz, Rectora de la Universidad Autónoma de Campeche; el Dr. José Antonio Ruz Hernández, Rector de la Universidad Autónoma de Carmen; el Lic. Ramón Félix Santini Pech, Rector del Instituto Campechano; la Lic. Ana Martha Escalante Castillo, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche; el Dr. Enrique Iván González López, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen; el Lic. Víctor Hugo Baltazar Rodríguez, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Calakmul; el Lic. Candelario Salomón Cruz, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Candelaria; el Lic. Fernando Manuel Caballero Buenfil, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega; el C.D.O. José Luis Arjona Rosado, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán; el Lic. Alonso Julián Pacheco Ucán, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén; el Ing. Raúl del Rivero Quintero, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Palizada; el C. Daniel Edilberto Calán Canul, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenabo; la C.P. Alicia de Fátima Crisanty Villarino, Secretaria de la Contraloría en su calidad de Presidenta del CIPACAM; el C.P. Tirso Agustín Rodríguez de la Gala Gómez, Secretario de Finanzas en su calidad de Secretario Técnico del CIPACAM; y la

Mtra. María Luisa Sahagún Arcila, Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental, desarrollándose la sesión con el siguiente orden del día:

1. Declaración de quórum y apertura de la Sesión Plenaria.
2. Informe general del proceso de armonización contable en el Estado.
3. Presentación y firma del acuerdo de adopción de la normatividad contable emitida por CONAC (2da. Etapa).
4. Actualización del Plan de Cuentas (5to Nivel) y Matrices de Conversación aprobadas en la segunda Sesión Plenaria del CIPACAM.
5. Reglamento Interior del CIPACAM.
6. Presentación del Sistema Integral de Armonización Contable para el Estado de Campeche (SIACAM).
7. Mensaje de la Presidenta de la Comisión de Control Presupuestal y Contable del Honorable Congreso del Estado en su calidad de Presidenta de la Mesa de Dictamen de CIPACAM.
8. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La declaración de quórum y apertura de la Sesión Plenaria, estuvo a cargo del C.P. Tirso Agustín Rodríguez de la Gala Gómez, Secretario de Finanzas en su calidad de Secretario Técnico del CIPACAM.

La C.P. Alicia de Fátima Crisanty Villarino, Secretaria de la Contraloría y Presidenta del CIPACAM, procedió a realizar la presentación del informe general del proceso de armonización contable en el Estado.

De igual manera, el C.P. Tirso Agustín Rodríguez de la Gala Gómez, Secretario de Finanzas y Secretario Técnico del CIPACAM presentó para su aprobación el Acuerdo de Adopción de 42 normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (2ª. Etapa); dichos documentos normativos fueron remitidos por la Mesa de Dictamen pronunciándose a favor el día 20 de Noviembre del año en curso los cuales se mencionan y anexan al cuerpo de esta minuta a efectos de que sean adoptados, difundidos y utilizados por los miembros del CIPACAM.

Los documentos que se adoptan son los siguientes:

- 1) Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales);

- 2) Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública;
- 3) Clasificación administrativa;
- 4) Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos;
- 5) Lineamientos mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro de los Libros Diario; Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico);
- 6) Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas;
- 7) Lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles de los Entes Públicos;
- 8) Lineamientos Generales del Sistema de Contabilidad Gubernamental Simplificado para los Municipios con menos de Veinticinco mil habitantes;
- 9) Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio;
- 10) Lineamientos para el Registro Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes arqueológicos, Artísticos e Históricos bajo custodia en los Entes Públicos;
- 11) Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto de Gastos y la Lista de Cuentas;
- 12) Parámetros de Estimación de Vida Útil;
- 13) Plan de Cuentas que formará parte del Manual de Contabilidad Gubernamental Simplificado para los Municipios con menos de 25 mil habitantes;
- 14) Mejoras a los documentos aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable;
- 15) Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo de los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos;
- 16) Clasificador por fuente de Financiamiento;

- 17) Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se deposite los recursos federales transferidos;
- 18) Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno;
- 19) Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios;
- 20) Norma para establecer la estructura del Calendario de Presupuesto de Egresos base mensual;
- 21) Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual;
- 22) Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos;
- 23) Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos;
- 24) Norma para armonizar la presentación de información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos;
- 25) Términos y Condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones;
- 26) Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas;
- 27) Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto de las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación;
- 28) Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros;
- 29) Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales;

- 30) Normas y Modelos de Estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública;
- 31) Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN);
- 32) Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación;
- 33) Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico;
- 34) Acuerdo que reforma las Principales reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicado el 27 de diciembre de 2010;
- 35) Acuerdo que reforma las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos;
- 36) Acuerdo por el que se modifica el acuerdo del 27 de febrero de 2013 sobre los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones;
- 37) Acuerdo por el cual se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) para los municipios con población entre cinco mil a veinticinco mil habitantes;
- 38) Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental del sistema Simplificado Básico (SSB) para los Municipios con menos de cinco mil habitantes;
- 39) Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público;
- 40) Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología General);
- 41) Acuerdo por el que se aprueba que el Presidente y el Secretario Técnico del CONAC, conjunta o separadamente, celebren los convenios necesarios, con autoridades estatales, consejos estatales de armonización contable, entidades de fiscalización locales, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control

Gubernamental A.C., la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación entre otros, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y

- 42) Acuerdo por el que se determina la Norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Siendo aprobado por los presentes, el acuerdo de adopción de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) 2ª. Etapa, así como solicitando la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los medios de difusión del CIPACAM; autorizados se informe al Consejo Nacional para la Armonización Contable sobre el alcance de los trabajos desarrollados.

En esta coyuntura, se presentó la actualización del Plan de Cuentas a 5° nivel y las matrices de conversión que serán utilizadas durante el ejercicio 2014, como parte integrante del Manual de Contabilidad Gubernamental, las cuales sustituyen a los documentos incluidos y aprobados en la Segunda Sesión Plenaria del Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable en el Estado de Campeche (CIPACAM).

En esta tesitura, se aprobó por los presentes, la actualización de dichos documentos, solicitando la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los medios de difusión del CIPACAM.

Se abordaron los temas relativos a establecer un Reglamento que permita normar las actividades de coordinación en el ámbito estatal, para la implementación y seguimiento del proceso de armonización contable gubernamental, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dicho Reglamento fue aprobado por los integrantes, solicitando la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los medios de difusión del CIPACAM.

A continuación la Mtra. María Luisa Sahagún Arcila, Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental, realizó la presentación del Sistema Integral de Armonización Contable para el Estado de Campeche (SIACAM).

Acto seguido, la Diputada Lic. Adda Luz Ferrer González, Presidenta de la Comisión de Control Presupuestal y Contable del H. Congreso del Estado y Presidenta de la Mesa de Dictamen del CIPACAM, dirigió a los integrantes del pleno, un mensaje de aliento a efecto de continuar con los procesos de implementación de la armonización contable en el Estado.

Finalmente, el Ing. Edgar Hernández Hernández, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Honorable Congreso del Estado de Campeche, realizó la clausura de la Sesión Plenaria del CIPACAM.

Derivado de lo anterior, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

1. Una vez recibido el 20 de noviembre de 2013, el resultado del análisis de la Mesa de Dictamen del CIPACAM, donde se pronuncia a favor, se aprueba el acuerdo de adopción de la normatividad contable emitida por CONAC (2ª. Etapa).
2. Se instruye al Secretario Técnico del CIPACAM para que todos los documentos normativos aprobados los envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.
3. Una vez que sea publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Secretario Técnico informara al Presidente del CIPACAM para que por su conducto se notifique al CONAC, a fin de que el Estado alcance el cumplimiento de estas obligaciones.
4. Que la Secretaria de la Contraloría, en su calidad de Presidente del CIPACAM, difunda a través de la página web del CIPACAM: www.cipacam.campeche.gob.mx, todos los documentos normativos contables aprobados.
5. Se da por aprobado la actualización del Plan de Cuentas a 5° nivel y las matrices de conversión que serán utilizadas durante el ejercicio 2014, del Manual de Contabilidad Gubernamental, las cuales sustituyen a los documentos incluidos y aprobados en la Segunda Sesión Plenaria del Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable en el Estado de Campeche (CIPACAM) los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en los medios de difusión del CIPACAM.
6. Se da por aprobado el Reglamento Interior del CIPACAM y se procederá a su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la página web del CIPACAM.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la Tercera Sesión Plenaria, siendo las nueve horas del día veinticinco de noviembre del año en curso, firmando al calce los que en ella intervinieron.

LIC. FERNANDO EUTIMIO ORTEGA BERNES, Gobernador Constitucional del Estado de Campeche.- DIP. EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Honorable Congreso del Estado.- LICDA. MARGARITA R. ALFARO WARING, Magistrada Presidente del Honorable

Tribunal Superior de Justicia del Estado.- LICDA. ANA MARTHA ESCALANTE CASTILLO, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche.- DR. ENRIQUE IVÁN GONZÁLEZ LÓPEZ, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen.- Rúbricas.

Transcribió: C. Rodrigo Sansores Gamboa	Revisó: Lic. José Luis Sansores Pérez
--	--